



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 16 ABR 2009

**VISTO:**

Las fichas Nros. 9-013/2009, 9-022/2009 y 9-026/2009 donde obran los pedidos de licencia por enfermedad, formulado por el señor Carmine RUSSO, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, informa que deben otorgársele al citado agente, días de licencia con el 50% de haberes.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por concedida licencia, por enfermedad, con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de haberes, al señor Carmine RUSSO (Legajo 25.305), Personal de Apoyo Académico, con afectación al Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, según el siguiente detalle:

- SESENTA (60) días corridos a partir del 25 de noviembre del año 2008.
- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de enero del año 2009.
- SESENTA (60) días corridos a partir del 23 de febrero del año 2009.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 76**

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO